



Arsenio Escolar

Director editorial

Condesa de Venadito, 1, 2ª planta –
28027

Teléfono: 917 015 600 - Fax: 917 015 660.
zona20@20minutos.es

Estimado Director:

Me pongo en contacto con usted en relación con el artículo publicado en su periódico con fecha 23 de mayo de 2014 y firmado por uno de los colaboradores del periódico D. David Fernández, que llevaba por título **“El Urbanista del PP compra suelo junto al jefe de la patronal usando un testaferro”**.

En él se hace referencia directa al municipio de Perales de Tajuña y el Ayuntamiento cuya Presidencia tengo el honor de ostentar. En el artículo en cuestión y concretamente en el apartado donde se habla del suelo obtenido por Leopoldo Arnaiz en nuestro municipio, se hacen **afirmaciones** que resultan muy contundentes periodísticamente pero son **absolutamente falsas**.

Me refiero concretamente a la afirmación que da sentido al artículo cuando se dice que el arquitecto y urbanista D. Leopoldo Arnaiz Eguren es el redactor del planeamiento urbanístico del municipio de Perales de Tajuña. **Esta afirmación es falsa**, dado que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña NUNCA ha contratado con el Sr. Arnaiz o con alguna de sus empresas la redacción del Planeamiento General del Municipio.

La empresa contratada para la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, el cual dicho sea de paso está en fase de Avance, es la mercantil SVAM Arquitectos y Consultores, SL, que resultó adjudicataria del concurso lanzado en su día por la anterior Corporación. Informarles a mayor abundamiento que la aprobación del Planeamiento General del Municipio, el cual permite clasificar suelos (entre los que se encuentran los suelos del Polígono El Espinillo), la lleva a cabo la Comunidad Autónoma de Madrid a propuesta del Ayuntamiento, si bien, para que esta aprobación se produzca es necesario que, a) se cumpla con la legislación del suelo, b) se obtengan los informes sectoriales favorables de los funcionarios que tiene la obligación de informar y c) se apruebe por la autoridad competente.

Lamento que el periódico que dirige publique noticias falsas que mezclan el nombre de la Administración que presido con malas prácticas, o casos de corrupción que no existen. Hubiera esperado que el autor contrastara la información que transmite con fuentes veraces públicas como la propia página web del Ayuntamiento de Perales de Tajuña (<http://www.ayto-peralestajuña.org/paginas/urbanismo/>) y no se conformara con la suposición de lo que cree entender en la página web de una empresa privada como cita en el artículo.

Es falso que el Ayuntamiento de Perales de Tajuña no haya querido atender al Sr. Fernández tras su llamada del 19 de mayo, dado que se le emplazó a concertar una cita con los responsables correspondientes que no ha podido ser realizada por



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

haberse publicado el artículo indistintamente el 23 de mayo. No me parece que el Sr. Fernández tuviera una predisposición de obtener una información veraz con la que informar a sus lectores sino un ánimo de transmitir una información parcial, tendenciosa y falsa que considero dañina para el buen nombre de la entidad que presido.

Es por lo cual, le requiero para que igual que fue publicada esa información incierta, se publique ahora un artículo que la rectifique y deje libre de toda sospecha a este Ayuntamiento. A tal efecto me pongo a su entera disposición para aclarar cualquier duda que pudieran tener sobre este u otros asuntos relacionados con nuestro municipio

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Perales de Tajuña a 12 de junio de 2014.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo. Yolanda Cuenca Redondo